

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

OFICINA DE PARTES

**MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO
ALCALDE, DON BORIS ACUÑA GONZALEZ.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01502/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 28 DE MAYO DE 2026

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
- 2.-El Decreto con Fuerza de Ley N°01 de fecha 26 Julio DE 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.-La Resolución N° 018 de 2017 y la circular N° 15.700, DE 2012 de la Contraloría General de la República.
- 5.-El Decreto Alcaldicio N°321 de Fecha 24 de Febrero del 2026, que actualiza Régimen de Subrogancias de la Municipalidad de Doñihue.
- 6.-El Decreto Alcaldicio N°2677 de Fecha 09 de Diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 7.-El Decreto Alcaldicio N° 732 de Fecha 22 de Abril del 2026, que delega la Facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr.Alcalde " a la Administradora Municipal, Doña Fernanda Araya Osorio.

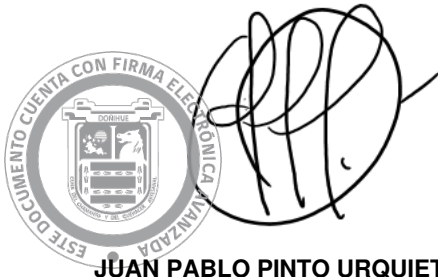
CONSIDERANDO:

- 1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.
- 2.- La Convocatoria de la Asociación Chilena de Municipalidades, representada por su Presidente Nacional, con motivo de participar en el Encuentro Nacional de Alcaldes y Alcaldesas 2026.
- 3.-La solicitud de cometido autorizada y firmada por el Señor Alcalde, **Don Boris Acuña González.**

DECRETO

- 1.-**Autorízase** cometido al Señor Alcalde, **Don Boris Acuña González, R.U.T. N° Planta , grado 04º de la E.U.M.,** para viajar a la ciudad de La Serena, en la Región de Coquimbo, con motivo de de participar en el Encuentro Nacional 2026 de Alcaldes y Alcaldesas, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, los días Martes 02, Miércoles 03, Jueves 04 y Viernes 05 de Junio del presente año, el traslado lo realizara en su vehículo personal.
- 2.-**Páguese** el viático legal **con o sin** pernoctar según corresponda e imputese al presupuesto Municipal vigente.
- 3.-**Reembólcese**, gastos incurridos por concepto de traslado, procurando la presentación de boletas o boucher ante la Dirección de Administración y Finanzas.
- 4.-**Anótese**, comuníquese y regístrese los antecedentes que correspondan en la plataforma Web de la Contraloría General de la República denominada "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado" y archívese.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Cometido Alcalde La Serena	Digital	Ver		

FAO/LCM

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HUGO AROS VIDELA - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21876058&hash=25943>